



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 3412 y 3413/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Luis Maria ACUÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3412 y 3413/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3412 y 3413/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Principios de Sistemas de Control y Tecnología de los Materiales Electrónicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas e Instalaciones Eléctricas y Electrónica Aplicada I, al alumno Luis Maria ACUÑA, Legajo N° 24862, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Medidas Electrónicas I y Medidas Electrónicas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada I y Electrónica Aplicada II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1795/2024

UTN
MEL
DAM